

ID 820970

1417

ORD.: Nº OM _____/

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT. : Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO,

A : MOLDEX – METRIC INTERNATIONAL LLC.

28 NOV 2022

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

1. En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa “Moldex – Metric International LLC.” el día 11 de noviembre de 2021, bajo Ref. N° 7845/21, en la cual se solicita la renovación de los productos incorporados originalmente bajo la Resolución Exenta N°6204 del 19 de noviembre de 2018, la Resolución Exenta N° 1782 del 22 de abril de 2022 que declara la cancelación de incorporación al registro, la solicitud de reposición interpuesta por la empresa el día 03 de mayo de 2022, la Resolución Exenta N° 4824 del 03 de noviembre de 2022 que resuelve acogiendo parcialmente el recurso de reposición y, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR PARCIALMENTE** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

Identificación del titular:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Moldex – Metric International LLC..
R.U.T.	56.140.740-6
DIRECCIÓN	Miraflores N°222, piso 28, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	501
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Importador de Elementos de Protección Personal

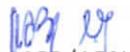
EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección Respiratoria Purificador de aire filtro contra gases y vapores	Moldex	7600 [OV/AM/MA/CL/HC/ SD/FM/CD/HF/HS]	NIOSH	42 CFR 84 Respiratory Protective Devices.
Protección Respiratoria Purificador de aire filtro contra partículas (aerosoles)		7940 [P100]		
		7950 [P100]		
		7960 [P100]		

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,



ING. JOSÉ ESPINOSA ROBLES
JEFE (S)
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE


MCB/ARN

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ref. 7845/21

Ord.185 D
Ord.098 STT
Ord.072 EPP
24.11.22